UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO PÚBLICO DE TELECOMUNICACIONES



FOLIO ELECTRÓNICO: FERO33981CO-104979

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 024862

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 19 DE ABRIL DE 2018

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

DAR DE BAJA LA FRECUENCIA 970 kHz QUE OPERA A TRAVÉS DE LA ESTACIÓN DE RADIO CON DISTINTIVO DE LLAMADA XEMH-AM, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN EL RESOLUTIVO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA APROBADA POR EL PLENO MEDIANTE ACUERDO P/IFT/070617/311

EN SU XXII SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE JUNIO DE 2017

CONCESIONARIO:

OBJETO:

RADIO MERIDA, S.A.

DISTINTIVO DE LLAMADA:

XEMH-AM

FECHA DE PRESENTACIÓN

DE RENUNCIA:

2 DE FEBRERO DE 2018

ATENTAMENTE

ROBERTO FLORES NAVARRETE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

NC.- 1467/18

RADIO MERIDA, S.A.
RADIODIFUSION COMERCIAL "XHMH-FM"
Durango No. 341, 1er. piso
Col. Roma
06700 Ciudad de México.

Ciudad de México, a 30 de Enero del 2018.

LIC. RAFAEL ESLAVA HERRADA
TITULAR DE LA UNIDAD DE CONCESIONES Y SERVICIOS
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Presente.

EDUARDO LUIS LARIS RODRIGUEZ, Apoderado Legal de RADIO MERIDA, S.A., Concesionaria de la Estación de Radiodifusión Comercial "XHMH-FM", ubicada en Mérida, Yuc., atentamente comparezco y expongo:

En relación a su oficio IFT/223/UCS/2148/2017 de fecha 17 de Octubre del 2017, recibido por nosotros el día 1 de Noviembre del mismo año, en el cual nos remiten la resolución del oficio donde ese Instituto nos da a conocer las condiciones fijadas para el otorgamiento de la prórroga de la Concesión y nos otorgan plazo para que manifestemos por escrito de manera expresa e indubitable y en su totalidad, la aceptación de las nuevas condiciones establecidas en los modelos de títulos de Concesión.

Sobre el particular, comunicamos que por un error involuntario en nuestro escrito de fecha 8 de Diciembre de 2017 y recibido por ustedes el día 8 del mismo mes y año, con número de folio 055648, mi representada omitió comunicarle a esa Autoridad, que renunciaba a la frecuencia 970 KHz, XEMH-AM; por lo que con este escrito le devolvemos al Estado Mexicano dicha frecuencia e informamos que solamente nos quedaremos con la frecuencia 95.3 MHz XHMH-FM.

Asimismo, al haber aceptado las condiciones fijadas para el otorgamiento de la prórroga de la concesión, nos indican en el resolutivo cuarto, que debemos exhibir el comprobante de pago del aprovechamiento fijado por este Órgano Autónomo.

Al respecto, anexo al presente el comprobante de pago de la contraprestación, debidamente actualizado a la fecha.

Por lo antes expuesto, atentamente solicito:

UNO: Tomar en consideración lo antes señalado.

DOS: Tener por recibida la frecuencia arriba mencionada.

TRES: Tener por recibido el comprobante de pago arriba indicado.

EIFT18-6364

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO LUIS LARIS RODRÍGUEZ